



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Agosto de 2008

539/08

Expte. N° 14.016/03 - 14.165/04

VISTO:

Que mediante resolución N° 229/08 se autoriza la liquidación y el pago de horas extras por exceso de la jornada habitual de trabajo al Sr. Walter Orlando Vaca y a la Srta. Selva del Valle Guanuco; teniendo en cuenta que en el Art. 1° de la resolución mencionada, en la columna *valor de horas por mes* consignado para el mes de Junio de 2.007 correspondiente a la Srta. Selva del Valle Guanuco, se tipeó erróneamente el monto de \$109,62 siendo el correcto de \$109,92; atento que procede su modificación y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 229/08 de la siguiente manera:

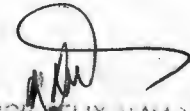
Donde dice "Junio'07: \$109,62"

Debe decir "**Junio'07: \$109,92**"

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Dpto. Liquidación de Haberes, a Tesorería General, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, a División Personal, al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y al Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/smg


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA